



Expte. N° 63.519.-

SANTA FE, 04 de agosto de 2014.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Secretaria de Posgrado solicita el aval para las postulaciones y el establecimiento del orden de prioridad institucional para las becas correspondientes a la convocatoria 2014 del Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), para docentes de la Universidad.

ATENTO que se cuenta con el acta de la Comisión Asesora de fecha 19 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar las solicitudes y el orden de prioridad institucional de las postulaciones a las Becas para el Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS), Convocatoria 2014, para docentes de la Universidad Nacional del Litoral, y establecer el siguiente orden de prioridades:

Nº Orden	Nombre del postulante	DNI Nº	Carrera por la que solicita la beca
1	HÄMMERLY, Rosana	14.949.287	Doctorado en Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente. Universidad de la Coruña (España).
2	GENTILE, Marcelo Tomás	13.925.681	Maestría en Redes de Datos. Universidad Nacional de La Plata
3	CAPELLO, Romina	27.781.620	Maestría en Entidades de la Economía Social. Universidad Nacional de Rosario
4	CÓRDOBA, Luis María	17.661.708	Doctorado en Educación. Universidad Católica de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y Secretaría de Ciencia y Técnica. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 177/14

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar